

RESOLUCION del Tribunal calificador en la oposición libre para ocupar una vacante de Linotípista y otra de Encargado de Cierre en los talleres gráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se fijan la fecha y hora del comienzo de los exámenes.

En virtud de lo dispuesto en la norma 8.^a de la Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación, de fecha 19 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 175, de 22 de julio del mismo año), por la que se convocan exámenes de oposición libre, para una vacante de Linotípista y otra de Encargado de Cierre, personal no escalafonado, existentes en los talleres gráficos de esta Dirección General, se hace público que dichos exámenes tendrán lugar, en único iluminado, en la Sala de Exámenes de Correos, (Palacio de Comunicaciones, planta 6.^a, entrada por la puerta Y), el próximo día 22 de enero de 1974 a las diez horas de la mañana, en cuya fecha y hora los opositores admitidos a examen deberán efectuar las pruebas correspondientes a su especialidad.

Todos los candidatos deberán presentarse a examen provistos del justificante de aptitud física, previo reconocimiento facultativo que se realizará en la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, sita en la planta sexta del Palacio de Comunicaciones, los días 19 y 21 de enero de 1974 y horas de doce a doce treinta.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Carlos Serrano Pinar.—Visto bueno: El Presidente, Luis Maura Arenzana.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace público el orden de actuación de los señores opositores

Celebrado el día de la fecha el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para ingreso en la Escala Técnica de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, ha correspondido actuar en primer lugar al aspirante número 20, don José Miguel Bernabé Rubio, terminando la relación con el aspirante número 19, don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera. Por consiguiente, el orden de actuación numérico empieza con el primero de los citados, que hace el número 1, y termina con el segundo referido, que hace el número 182.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Programador de Aplicaciones del grupo 2.^a de la Escala General del Personal propio del expresado Organismo.

Vacante una plaza de Programador de Aplicaciones del grupo segundo con destino en el Gabinete de Cálculo, dependiente de esta Entidad estatal autónoma, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de dicho Centro de 6 de abril de 1966, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Programador de Aplicaciones del grupo segundo de la Escala General del citado Organismo.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por

Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado», del día 20).

b) De orden retributivo: Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967, y 23 de julio de 1971.

c) La persona que obtenga la plaza, a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas:

Programa:

1. Sistema operativo y programación del ordenador IBM 1130:

- Monitor en disco IBM 1130.
- Componentes del sistema monitor.
- Operación del sistema monitor.
- Organización en el disco.
- Programas del monitor.
- Controles del monitor.
- Controles del supervisor.
- Ensamblador-1130.
- Fortran 1130.
- Cobol 1130.
- Generación del sistema monitor en disco-1130.

2. Formación informática básica:

- Estructura de ordenadores.
- Tratamiento de ficheros.
- Técnicas de programación.
- Álgebra de Boole.
- Estadística.
- Análisis numérico.
- Lógica de primer orden.

3. Conocimientos de métodos de programación para aplicaciones a la ingeniería civil.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastara que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Deberán solicitarse en las oficinas centrales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 31) los modelos de solicitudes aprobados por Orden de 30 de mayo de 1973.

3.2. Órgano a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.